

LOS PRINCIPIOS EPISTEMOLOGICOS DE LA TEORIA POIMCA¹ José Miguel Rodríguez Z.*

Como toda teoría de una ciencia particular, la teoría política debe responder a dos interrogantes esenciales: ¿cuál es su poder explicativo? Y en segundo lugar, ¿cuál es su capacidad predictiva? La primera pregunta hace referencia a la forma en que la teoría política logra estructurar los datos disponibles dentro de los esquemas lógicos de la validez y la verdad. En cambio, la segunda se refiere a la posibilidad de sugerir explicaciones factibles a eventos aún no presentes. De tal manera que la capacidad de organizar ontológicamente el mundo de lo político le permite a la teoría desplazar explicaciones temporales y, en consecuencia, determinar la validez y la verdad de los enunciados de acuerdo con sus fundamentos epistemológicos. Todo ello conduce hacia una pregunta fundamental: ¿Cuáles son los principios epistemológicos y hermenéuticos sobre los que se fundamenta el significado de los conceptos de la teoría política? Pregunta, que por otra parte, no puede ser respondida con el simple recurso de la apelación de los modelos teórico-políticos en curso.²

Se debe partir de la idea de que la teoría política puede ser comprendida dentro del marco de la filosofía del conocimiento como instancia de fundamentación filosófica, pues esta aporta los criterios sobre 'la estructura

¹ Este trabajo es una presentación breve del contenido de algunos capítulos de mi tesis titulada *Epistemología y Hermenéutica de la Teoría Política*. Para mayores detalles deberá consultar ese trabajo presentado en la Universidad de Costa Rica como tesis para obtener el grado de Doctor en Filosofía, en diciembre de 1994.

* Director de la Maestría en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica.

² De manera ilustrativa se pueden consultar las siguientes otras esenciales sobre la filosofía de la ciencia: de Wolfgang Stegmüller para la concepción formalizada de las teorías científicas, *The Structure and Dynamics of Theories*. New York, Springer Verlag 1977. La concepción estructuralista de las teorías. Madrid, Alianza Editorial, 1981. *Teoría y experiencia*. Barcelona, Ariel, 1979. Una concepción diferente, no deductivo, es la representada por Rom Harré en *The Principles of Scientific Thinking*. Chicago, The University of Chicago Press, 1970. Visiones panorámicas se encuentran en Gerard Radnitzky. *Contemporary Schools of metascience (2 Vols.)*. Göteborg, Akademieförlaget, 1970. Harold L. Brown. *La nueva filosofía de la ciencia*. Madrid, Tecnos, 1984. Andrés Rivadulla R. *Filosofía actual de la ciencia*. Madrid, Tecnos, 1986. Ronald N. Giere. (Edit.) *Cognitive Models of Science*. Minneapolis, University of Minnesota Press, 1992. Una interesante interpretación de las teorías científicas se encuentra en Gustavo Bueno. *Teoría del cierre categorial*. (Tomos 1, 2, 3,) Oviedo, Pentalfa ediciones, 1993.

cognoscitiva de las diversas teorías políticas'. Las preguntas socráticas: ¿Qué puedo saber? ¿Cómo puedo distinguir las creencias injustificadas y falsas de las verdaderas? ¿Cómo puedo pasar de creencias injustificadas a creencias justificadas sobre el mismo objeto?, constituyen la guía de la interrogación epistemológica.

Se puede apreciar la importancia de las mismas en la fundamentación de un conocimiento válido y verdadero que justifique a la teoría política, entendida como teoría de la ciencia política en general y como formulaciones teóricas regionales. Desde aquí los principios enunciados adquieren su importancia como postulados de base y criterios de demarcación.

Por otra parte, la definición de ciencia política tiene dos niveles; uno amplio, el cual en términos generales puede entenderse como un conjunto coherente de reflexiones sobre aspectos de la naturaleza, constitución y desarrollo de la política. En un sentido platónico debería ser considerada como *epísteme*, es decir, como la aplicación sistemática y rigurosa de un método de investigación y no como *doxa*, o sea, como simple opinión. El sentido estricto corresponde al desarrollo de una disciplina especial de tipo científico, académico y profesional.³

Es el discurso de esta disciplina, la politología o ciencia política, el objeto específico de la construcción de un sentido desde la epistemología y a través de la hermenéutica. Interesa porque es un saber desarrollado epistemológicamente y, además, posee muy fuertes aplicaciones tanto filosóficas como prácticas. También es importante aclarar que la teoría política se distingue de otros discursos sobre la política en dimensiones o niveles de determinada particularidad, entre ellos, la filosofía política, la ideología, el mito, etc. De tal manera que el objeto es la teoría política como entidad externa a la filosofía y sobre la cual se constituye un discurso filosófico.⁴

³ Una pequeña muestra de obras sobre este importante tema son las siguientes: B. Parekh. *Pensadores políticos contemporáneos*. Madrid, Alianza, 1986. Q. Skinner. (Com.). *El retorno de la gran teoría en las ciencias humanas*. Madrid, Alianza, 1988. J.G. Gunnell. *American Political Science, Liberalism, and the Invention of Political Theory*. *American Political Science Review*, Vol 82, No. 1, 1988. F.R. Dalimayr. *Beyond Dogma and Despair: Toward a Critical Theory of Politics*. *The American Political Science Review*. Vol 70, Ap., 1976. R. Lane. *concreto neory.. An emergin Political Method*. *American Political Science Review*, Vol. 84. No-3. Set. 1990. A. Nel son. *Explanation and Justification in Political Pbilosophy.*, *Ethics*, No, 97. Oct., 1986.

⁴ También se ha propuesto un sentido amplio de la ciencia política. Un ejemplo del mismo, amplio pero riguroso, se encuentra en la obra de J. G. F. Hegel, *Filosofía del derecho y principios de ciencia* (Trad. J. L. Vernal) Buenos Aires, Sudamericana, 1975. En general este sentido se desarrolló alrededor de la teoría del estado. Esta confusión se prolonga hasta 1934 con la obra de H. Heller, *Teoría del estado*. (México, Fondo de Cultura Económica, 1968). Precisamente, en la Primera parte de esa obra todavía se defiende la idea de que la ciencia política se identifica con la teoría del estado. Sin embargo, en la actualidad se ha superado esa visión y se ha desarrollado con éxito exclusivamente el sentido estricto de la ciencia política; también llamada politología.

Por ello el objetivo es estudiar los supuestos y la estructura de la constitución de los principios de la teoría política como parte de la ciencia política, entendida dentro de un proceso de reconstrucción teórica. Por reconstrucción teórica debe entenderse una teoría elaborada a partir de categorías estructurales de naturaleza lógico-semántica, es decir, de una teoría o conjunto de teorías referentes a un objeto específico cuya sistematicidad se organiza alrededor de los criterios de validez y verdad, es decir, de deducción y de inducción y de acuerdo con los principios epistemológicos y hermenéuticos básicos.

A partir del estudio de diversas teorías políticas se pueden deducir varios principios, fundamentales para la epistemología y la hermenéutica de la teoría política. Ellos son un resultado sistemático de lo desarrollado en la investigación. Estos principios pueden ser llamados de la siguiente forma: principio de contextualidad (CT), principio de transformación (TF), principio de coexistencia (CX), principio de neoconexionismo (NC), principio de indeterminación semántica (IS), principio de trascendentalidad (TD), y, quizás el más importante, el principio de interacción (IN), del cual se derivan los anteriores. Asimismo, S es el conjunto de todos los principios antes apuntados, el cual a su vez, es un subconjunto del conjunto TP, que incluye toda teoría política, válida o no válida.

El principio de contextualidad dice: a toda teoría política le corresponde un contexto político y no político condicionante. El principio de transformación indica que toda teoría política supone un objeto en continuo devenir. El principio de coexistencia afirma que toda teoría política supone la posibilidad de otra teoría política como explicación alternativa. El principio de indeterminación semántica dice que toda teoría política se construye sobre conceptos semánticamente indeterminados. El principio de trascendentalidad afirma que toda teoría política supone conceptos trascendentales no empíricos. El principio de neoconexionismo implica que existe una interacción polivalente y no lineal entre los diversos conceptos de la teoría política. El principio de interacción afirma que toda teoría

Esta tradición científica en sentido estricto se remonta a Aristóteles, es determinada por Maquiavelo y se consolida con Locke y Montesquieu. Durante el Siglo XX va adoptando la configuración profesional, académica y científica que la caracteriza. Sin embargo, es importante tomar en cuenta a modo de orientación general los siguientes trabajos: N. Bobbio, 'Ciencia Política'. En Bobbio- *Mateucci*, Diccionario de Política. Vol 1. México, Siglo XXI, 1981. H.-J. Blank, "Ciencia política". En A. Górlitz (Dir.). *Diccionario de ciencia política*. Madrid, Alianza, 1980. H. Emde, *Das Lexikon der Politik*. Wilhelm Heyne Verlag, München, 1975. S.v. *Politologie*: Los trabajos siguientes constituyen destacadas reflexiones sobre la historia de la teoría y la ciencia política. P. Favre, "Histoire de la science politique". En Grazioplene, M.-P. Leca (Dir.), *Traité de science politique*. Vol. 1. Paris, Presses Universitaires de France, 1985. D. Baumgardner. *Political Commentary on the History of Political Theory*. The American Political Science Review. Vol 75, Sept., 1981. J. G. Gunnell, *Interpretation and The History of Political Theory. Apology and Epistemology*. The American Political Science Review. Vol 6, Apr. 1982.

política se construye sobre la base de una interacción entre el objeto político y el investigador.

Los principios epistémicos de la teoría política antes mencionados han encontrado su fundamentación en diversos elementos de diversos niveles enunciativos, particularmente los de carácter normativo y descriptivo. Los principios adquieren ambos caracteres, normativos y descriptivos, de acuerdo con la pragmática analítica de los mismos, pero no por una definición determinada y absoluta. Podría pensarse, incluso, que son principios sintéticos a priori, ya que la cualidad sintética le viene dada por su forma, y, puesto que son necesarios para el conocimiento político, se presentan como supuestos de los cuales se puede partir aceptándolos como verdaderos, es decir, como conocimiento a priori. Esto permite determinar el estatus epistemológico de los principios. Pero, a diferencia de la propuesta cartesiano de la autoevidencia de los principios, aquí se parte del supuesto de la representación trascendental y lingüísticamente condicionada. Es también la aplicación de la idea epistemológica de una concurrencia de principios en los cuales la presencia de los mismos otorga su naturaleza postulativa.

Para la fundamentación de estos principios se requiere, por lo menos, determinar la naturaleza del objeto en su devenir y dentro del conocimiento comunitario; profundizar en la posibilidad cognoscitiva del empirismo y establecer las contribuciones y los límites del construccionismo; posteriormente, determinar el papel del neoconexionismo contemporáneo. Con ello pueden sentar las bases de los dos primeros principios. Sin embargo, es necesario profundizar todavía más; en este punto la filosofía trascendental y la filosofía del lenguaje aportan importantes elementos para la comprensión de los principios en la hermenéutica de la teoría política. Por último, se llega a la determinación del valor de la Normalización en la teoría política, casi como el límite entre la epistemología y la ontología. De esta forma se puede lograr, no sólo la fundamentación de los principios sino además tener una visión de conjunto de la estructura cognoscitiva de la teoría política.

Se desarrolla la idea, de corte platónico y aristotélico, de que los conceptos de la teoría política suponen un sujeto comunitario y que, indudablemente, su acción tiene consecuencias epistemológicas. Además, se supone también un sujeto, que a la manera kantiana, es activo y actuante en el proceso de elaboración de los conceptos. Por último, pero quizás de primero, se supone un sujeto, lo político, de naturaleza dinámica y deviniente.

La meta-teoría debe dar cuenta de la propia instauración del proceso epistemológico mismo, y, desde ahí, dirigir su reflexión hacia el propio concepto de razón, ya criticado por Kant. Pero siempre hay que tener presente lo referido a la realidad estructural de la política. En efecto, -se trata en este caso de determinar si la actividad cognitiva puede prescindir de la ' lingüística, o si la necesita desde sus fundamentos; es decir, si se la concibe como formación cognitiva autofundante un poco a la manera de Kant y Hegel; o en cambio, si descansa en una versión de la semántica y de la pragmática del lenguaje que supone una competencia comunicativa ineludible, como ha defendido Chomsky.

Para responder a estas cuestiones Platón aporta la disposición especulativa de la dialéctica y la concepción ontológica dinámica del objeto político. Aristóteles, su concepto de racionalidad inductiva-deductiva y lógico-metodológica. Y ambos la idea de la razón como dialógica y comunitaria. Por otra parte, desde Locke y Carnap se ha pensado la determinación del objeto y su factualidad autónoma. Sin embargo, ello no podría expresarse sino dentro de un marco que precise los límites: Aristóteles a la dialéctica y a la especulación, Kant, que propone un modelo cognitivo esencial, también delimita la razón pura, el entendimiento y la especulación. Y, a partir de aquí se puede proponer un modelo que, centrado en el carácter dinámico del objeto, de la racionalidad inductiva-deductiva y de la razón pura, integre otros elementos centrales: el lenguaje, las normas y el sentido, así como los aportes de las ciencias cognitivas contemporáneas, tema elaborado extensamente por Edgar Morin.

Los principios siguientes: CT, TF, CX, NC, encuentran su justificación en la epistemología; en cambio, los príncipes IS y TD, se apoyan en la hermenéutica, y el último principio, IN, se fundamenta en el razonamiento de ambas.

Con estos principios se configura una concepción de la teoría política que abarca sus dos componentes esenciales, el del objeto político en sí mismo y el de la construcción explicativa, propio de la teoría. Por ello se podrá observar que los principios CT, TF, se refieren directamente al objeto político, mientras que los principios CX, NC, IS, TD se refieren al nivel explicativo. El último principio, IS, es una excepción pues se refiere tanto al objeto como al nivel explicativo. ,

Se puede concluir afirmando que la teoría política está inserta dentro de la historia y, en consecuencia, supone la complejidad epistemológica del conocimiento recursivo, así como la necesaria intervención de la hermenéutica. En virtud de ello, no cabe ninguna seguridad epistemológica en el conocimiento político a la manera postulada por el antiguo empirismo. Por esta razón los

principios epistemológicos de la teoría política son el curioso e inevitable resultado de dos procesos que se cruzan y que escriben mutuamente la teoría política.